

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-053/2023

**“RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN
DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”**

ACTA DE FALLO

13 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-053/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **13 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-053/2023**, convocada para la contratación del servicio de “**Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **13 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-053/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.
2	MSL Distribuciones, S.A. de C.V.
3	Totalsec, S.A. de C.V.
4	Secure Data for Information Systems, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	NO
2	MSL Distribuciones, S.A. de C.V.	NO
3	Totalsec, S.A. de C.V.	NO
4	Secure Data for Information Systems, S.A. de C.V.	NO

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes participantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**, respectivamente, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	MSL Distribuciones, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Totalsec, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Secure Data for Information Systems, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático;** por la **L.I. Lissette Morones Sánchez,**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

Subdirectora de Seguridad Informática y por el Ing. David Gimel Virgen Rivero, Jefe de Departamento de Auditoría Informática; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/4209/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente -

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	MSL Distribuciones, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Secure Data for Information Systems, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
3	Totalsec, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	CUMPLE

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente -----

No.	LICITANTES	OFERTA TÉCNICA
1	MSL Distribuciones, S.A. de C.V.	DESECHADA
2	Secure Data for Information Systems, S.A. de C.V.	DESECHADA
3	Totalsec, S.A. de C.V.	DESECHADA

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica presentada, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó**, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, **ejercicio fiscal 2024**, al licitante **ASHA Solution, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes de Impuesto al Valor**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

Agregado (Subtotal) de \$ 2,654,995.55 (Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señalan a continuación y que se detallan en el Anexo 5 denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y en el Anexo 6 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, ejercicio fiscal 2024, por el licitante que resultó adjudicado: ASHA Solution, S.A. de C.V. -----

Cantidad (a)	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe total
			(Sin I.V.A.) (b)	antes de I.V.A. (a)*(b)
248	Renovación del soporte técnico y mantenimiento de las licencias perpetuas	Servicio	\$ 2,550.69	\$ 632,571.12
1	Servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución	Servicio	\$ 598,666.67	\$ 598,666.67
3	Renovación del soporte técnico y mantenimiento tipo estándar de software y hardware de los equipos appliance	Servicio	\$ 171,014.49	\$ 513,043.47
3	Equipos tipo appliance para la solución	Equipo	\$ 303,571.43	\$ 910,714.29
			SUBTOTAL	\$ 2,654,995.55

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2024, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **ASHA Solution, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 66). -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

partida única. -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado ASHA Solution, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **27 de diciembre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **28 de diciembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 20 de diciembre de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **28 de diciembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **5 de enero de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos con dos decimales** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos**: **Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático**; por la **L.I. Lissette Morones Sánchez, Subdirectora de Seguridad Informática** y por el **Ing. David Gimel Virgen Rivero, Jefe de Departamento de Auditoría Informática**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/4209/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590485
HASH:
9B34B66623AF499F4B22097640470A7D6AF445D13F37C4
CB65E28D4948C8CABD

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590485
HASH:
9B34B66623AF499F4B22097640470A7D6AF445D13F37C4
CB65E28D4948C8CABD

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590485
HASH:
9B34B66623AF499F4B22097640470A7D6AF445D13F37C4
CB65E28D4948C8CABD

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023
“RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

13 de diciembre de 2023

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	ASHA Solution, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1, 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	No aplica	
2	MSL Distribuciones, S.A. de C.V.	Sí cumple (Anexo 2)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	No aplica	
3	Totalsec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00005, 00006, 00007 y 00008)	Sí cumple (folio 00009)	Sí cumple (folio 00012)	Sí cumple (folio 00014)	Sí cumple (folio 00016)	Sí cumple (folio 00018)	Sí cumple (folio 00020)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de EMPRESA GRANDE (folio 00022)	No aplica	
4	Secure Data for Information Systems, S.A. de C.V.	Sí cumple (Anexo 2)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Anexo 3 "A")	Sí cumple (Anexo 3 "B")	Sí cumple (Anexo 3 "C")	Sí cumple (Anexo 4)	Sí cumple (Anexo 5)	Sí cumple (Anexo 6)	No aplica	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023
"RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

13 de diciembre de 2023

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-053/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2590347
HASH:
A9D2B4DA8D5D44C7EAD4F343B40668297C9B8CDA8433BA
896C22A447004F9724

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2590347
HASH:
A9D2B4DA8D5D44C7EAD4F343B40668297C9B8CDA8433BA
896C22A447004F9724

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2590347
HASH:
A9D2B4DA8D5D44C7EAD4F343B40668297C9B8CDA8433BA
896C22A447004F9724

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2590347
HASH:
A9D2B4DA8D5D44C7EAD4F343B40668297C9B8CDA8433BA
896C22A447004F9724

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos**: Ing. Yuri Adrián González Robles, **Director de Seguridad y Control Informático**; por la L.I. Lissette Morones Sánchez, **Subdirectora de Seguridad Informática** y por el Ing. David Gimel Virgen Rivero, **Jefe de Departamento de Auditoría Informática**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/4209/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UTSI / 4209 / 2023

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2023

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencia No. LP-INE-053/2023
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/DLI/150/2023**, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No.**LP-INE-053/2023**, para la contratación de la “**Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
ASHA Solution, S.A. de C.V.	Única	Si cumple
MSL Distribuciones S.A. de C.V.	Única	No cumple
Secure Data for Information Systems SA de CV	Única	No cumple
Totalsec, S.A. de C.V.	Única	No cumple

Se adjunta a la presente los documentos de Evaluación Técnica, acompañados del código de integridad que garantiza su inalterabilidad:

Documento	Código de integridad
Formato evaluación binario_ASHA Solution, S.A. de C.V.pdf	9162739717C47914F659A506757E0EC08464BA45FBD5080C873713A020405335
Formato evaluación binario_ MSL Distribuciones S.A. de C.V.pdf	919CCB2D5B96708F8244B04E9096F0B6FC1E2E48438D48CBF14259991908D51E
Formato evaluación binario_Secure Data for Information Systems SA de CV.pdf	46CBCF45A2798C50D14FA934AD2A9568F3DDF5EF23B89A820D3BFB230B5B70D1
Formato evaluación binario_ Totalsec, S.A. de C.V.pdf	44242D2DB88FBC599241765255829121BD0CEA7387B5743AE926E899DF2F0767

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UTSI / 4209 / 2023

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, se informa respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica es correcto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	L.I. Lissette Morones Sánchez Subdirectora de Seguridad Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información:</i>	Ing. David Gimel Virgen Rivero Jefe de Departamento de Auditoría Informática Dirección de Seguridad y Control Informático

C.c.e.p. **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.** - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Lic. Aleida Vietnamh Pineda García. – Coordinadora Administrativa de la Unida Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral. - Presente

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Documento firmado por: VIRGEN RIVERO DAVID GIMEL

Certificado: 0000000000000018108 **Sello digital del documento original:** 61dKKEJB0uOlmoHe8JUJ8K88+hMY1qDkxDeCxjY4QzSI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:30:37:00 AM

Documento firmado por: MORONES SANCHEZ LISSETTE

Certificado: 0000000000000030521 **Sello digital del documento original:** jkgY+MORqA4XeFpgArhID2CcROBR8w4R3fzPaDDQA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:33:53:00 AM

Documento firmado por: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** e3f0oo9x4TITcSsmOVytEfdFGS7+eJPK6ySlxFX3f14=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 12:44:57:00 PM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

N° LP-INE-053/2023

Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: ASHA Solution, S.A. de C.V.

fecha: 11 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Grabación de todas las actividades realizadas por las cuentas privilegiadas durante su acceso a los dispositivos integrados y/o registrados en la solución.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica Foja 3.	
Registro de pulsaciones de teclado durante las sesiones		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica Foja 4.	
Resguardo de grabaciones y consulta a través de la interfaz web que proporcione la herramienta.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica Foja 4.	
Generación de políticas de acceso		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica Foja 4 y foja 5	
El agente para acceder a la consola debe de tener la capacidad para instalarse en al menos los siguientes sistemas operativos: Windows Linux		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 5 y foja 6	
Tener la capacidad de enviar notificaciones por correo electrónico.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 7	

Resguardo de contraseñas de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 7	
Debe poder ser configurado en un esquema clúster (modo activo-activo o modo activo-pasivo) que garantice la máxima disponibilidad de la solución.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 7 y foja 8	
Los dispositivos para integrar serán al menos servidores de aplicaciones Red Hat Enterprise Linux desde la versión 7.x, Microsoft server desde la versión 2012 r2 y bases de datos Oracle Linux desde la versión 6.x		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 8, foja 9 y foja 10	
Debe tener la capacidad para el envío de bitácoras a un colector de eventos SIEM con las siguientes características:		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 10	
Que puedan realizar el envío de bitácoras mediante cualquier puerto		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 10 y foja 11	
Poder utilizar el protocolo de Rsyslog		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 11	
Realizar el envío de las bitácoras de manera cifrada al correlacionador de eventos.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 11 y foja 12	
Contar con un mecanismo de control de acceso para usuarios y administradores		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 12	
Disponer de un mecanismo que permita visualizar usuarios que han accedido y sus correspondientes roles		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 12 y foja 13	
Disponer de un mecanismo que permita visualizar los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) a los que han accedido los usuarios		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 13 y foja 14	
Disponer de un mecanismo que permita ver todos los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) que han sido dados de alta y baja		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 14 y foja 15	
Disponer de un mecanismo que permita acceder a las grabaciones generadas por la herramienta		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 15	
Disponer de un mecanismo que permita acceder a todas las configuraciones		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 15 y foja 16	

La interfaz web debe hacer uso del protocolo TLS 1.2 o superior, considerando la compatibilidad con, al menos, uno de los siguientes navegadores Firefox Chrome Internet Explorer		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 10, foja 16 y foja 17	
Contar con una interfaz web que permita el uso de HTTPS con certificado digital X509.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 17	
Debe incluir el kit de montaje en rack de 19 pulgadas, así como el manual de equipo en formato digital		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 18	
CPU de 4 núcleos con 8 hilos		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 18, foja 19 y foja 20	
64 GB de memoria RAM		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 18, foja 19 y foja 20	
2 discos duros de estado sólido con 240 GB de almacenamiento cada uno.		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 18, foja 19 y foja 20	
8 Puertos Ethernet de 1 Gigabit		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 18, foja 19 y foja 20	
1 Puerto Serial de Consola RJ-45		Sí Cumple		Asha Solution, SA de CV - Técnica foja 18, foja 19 y foja 20	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

David Gimel Virgen Rivero
Jefe de Departamento de Auditoría Informática

Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática

Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

Documento firmado por: VIRGEN RIVERO DAVID GIMEL

Certificado: 000000000000000018108 **Sello digital del documento original:** O0t4bbBCeFkQc6zcKQur68tMZrabLX4ovJ+nCJyAe7E=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 10:56:38:00 AM

Documento firmado por: MORONES SANCHEZ LISSETTE

Certificado: 000000000000000030521 **Sello digital del documento original:** enDQ/iYnipXEQg9rZLjZvdURBd/Xicz69wCautenazU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:12:33:00 AM

Documento firmado por: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 000000000000000015853 **Sello digital del documento original:** SaWgZa43/pAu4bFoN1H+J4GsaQWEDrxUcljFkxL4c=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:23:59:00 AM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

N° LP-INE-053/2023

Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: MSL Distribuciones S.A. de C.V.

fecha: 11 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Grabación de todas las actividades realizadas por las cuentas privilegiadas durante su acceso a los dispositivos integrados y/o registrados en la solución.		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 3	
Registro de pulsaciones de teclado durante las sesiones		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 3	
Resguardo de grabaciones y consulta a través de la interfaz web que proporcione la herramienta.		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 3	
Generación de políticas de acceso		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 5	
El agente para acceder a la consola debe de tener la capacidad para instalarse en al menos los siguientes sistemas operativos: Windows Linux		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Tener la capacidad de enviar notificaciones por correo electrónico.		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 11	

Resguardo de contraseñas de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Debe poder ser configurado en un esquema clúster (modo activo-activo o modo activo-pasivo) que garantice la máxima disponibilidad de la solución.		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 11	
Los dispositivos para integrar serán al menos servidores de aplicaciones Red Hat Enterprise Linux desde la versión 7.x, Microsoft server desde la versión 2012 r2 y bases de datos Oracle Linux desde la versión 6.x		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Debe tener la capacidad para el envío de bitácoras a un colector de eventos SIEM con las siguientes características:		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 19	
Que puedan realizar el envío de bitácoras mediante cualquier puerto		Si cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 19	
Poder utilizar el protocolo de Rsyslog		Si cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 19	
Realizar el envío de las bitácoras de manera cifrada al correlacionador de eventos.		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 19	
Contar con un mecanismo de control de acceso para usuarios y administradores		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 19	
Disponer de un mecanismo que permita visualizar usuarios que han accedido y sus correspondientes roles		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Disponer de un mecanismo que permita visualizar los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) a los que han accedido los usuarios		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Disponer de un mecanismo que permita ver todos los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) que han sido dados de alta y baja		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Disponer de un mecanismo que permita acceder a las grabaciones generadas por la herramienta		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Disponer de un mecanismo que permita acceder a todas las configuraciones		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>La interfaz web debe hacer uso del protocolo TLS 1.2 o superior, considerando la compatibilidad con, al menos, uno de los siguientes navegadores</p> <p>Firefox Chrome Internet Explorer</p>		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Contar con una interfaz web que permita el uso de HTTPS con certificado digital X509.		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 27	
Las licencias adquiridas sobre dispositivos y usuarios deben permitir la reasignación del licenciamiento, es decir desasignarse de un recurso para asignarse a un recurso nuevo, ya sea usuario o dispositivo		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 29	
Se debe considerar los equipos appliance o servidores del fabricante Broadcom necesarios para operar la solución, mismos que se describen en el numeral 2.2		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Debe incluir el kit de montaje en rack de 19 pulgadas, así como el manual de equipo en formato digital		Sí cumple		Formato evaluación binario_MSL Foja 29	
CPU de 4 núcleos con 8 hilos		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
64 GB de memoria RAM		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
2 discos duros de estado sólido con 240 GB de almacenamiento cada uno.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

8 Puertos Ethernet de 1 Gigabit		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
1 Puerto Serial de Consola RJ-45		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

David Gimel Virgen Rivero
Jefe de Departamento de Auditoría Informática

Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática

Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

Documento firmado por: VIRGEN RIVERO DAVID GIMEL

Certificado: 000000000000000018108 **Sello digital del documento original:** 16HbZMQK4T3Bbl/1O0ve8C6lvQQm0fG+W5oLmxRlQ0U=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 10:57:29:00 AM

Documento firmado por: MORONES SANCHEZ LISSETTE

Certificado: 000000000000000030521 **Sello digital del documento original:** SZhf2ynsFGhU3rVZOsQYw76wx6Qjc4JPkYoYUIt672o=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:12:40:00 AM

Documento firmado por: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 000000000000000015853 **Sello digital del documento original:** 80pT+AxDDSWruf2czg6ShRxcZGk4AZoE0yggOk4L1s=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:23:33:00 AM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

N° LP-INE-053/2023

Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Secure Data for Information Systems SA de CV

fecha: 11 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Grabación de todas las actividades realizadas por las cuentas privilegiadas durante su acceso a los dispositivos integrados y/o registrados en la solución.		Sí Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica foja 2	
Registro de pulsaciones de teclado durante las sesiones		Sí Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica foja 2	
Resguardo de grabaciones y consulta a través de la interfaz web que proporcione la herramienta.		Sí Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica foja 2	
Generación de políticas de acceso		Sí Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica foja 2	
El agente para acceder a la consola debe de tener la capacidad para instalarse en al menos los siguientes sistemas operativos: Windows Linux		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Tener la capacidad de enviar notificaciones por correo electrónico.		Sí Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica foja 4	

Resguardo de contraseñas de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Debe poder ser configurado en un esquema clúster (modo activo-activo o modo activo-pasivo) que garantice la máxima disponibilidad de la solución.		Sí Cumple		<p>Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica</p> <p>foja 4</p>	
Los dispositivos para integrar serán al menos servidores de aplicaciones Red Hat Enterprise Linux desde la versión 7.x, Microsoft server desde la versión 2012 r2 y bases de datos Oracle Linux desde la versión 6.x		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Debe tener la capacidad para el envío de bitácoras a un colector de eventos SIEM con las siguientes características:		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Que puedan realizar el envío de bitácoras mediante cualquier puerto		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Poder utilizar el protocolo de Rsyslog		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

<p>Realizar el envío de las bitácoras de manera cifrada al correlacionador de eventos.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>Contar con un mecanismo de control de acceso para usuarios y administradores</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>Disponer de un mecanismo que permita visualizar usuarios que han accedido y sus correspondientes roles</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>Disponer de un mecanismo que permita visualizar los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) a los que han accedido los usuarios</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>Disponer de un mecanismo que permita ver todos los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) que han sido dados de alta y baja</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Disponer de un mecanismo que permita acceder a las grabaciones generadas por la herramienta		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Disponer de un mecanismo que permita acceder a todas las configuraciones		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
La interfaz web debe hacer uso del protocolo TLS 1.2 o superior, considerando la compatibilidad con, al menos, uno de los siguientes navegadores Firefox Chrome Internet Explorer		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Contar con una interfaz web que permita el uso de HTTPS con certificado digital X509.		Si Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica foja 10	
Debe incluir el kit de montaje en rack de 19 pulgadas, así como el manual de equipo en formato digital		Si Cumple		Secure Data for Information Systems SAde CV-Técnica	
CPU de 4 núcleos con 8 hilos		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
64 GB de memoria RAM		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

<p>2 discos duros de estado sólido con 240 GB de almacenamiento cada uno.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>8 Puertos Ethernet de 1 Gigabit</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>1 Puerto Serial de Consola RJ-45</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

David Gimel Virgen Rivero
Jefe de Departamento de Auditoría Informática

Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática

Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

Documento firmado por: VIRGEN RIVERO DAVID GIMEL

Certificado: 000000000000000018108 **Sello digital del documento original:** 5oEdVqjVGMzP3IMiYlXg2My4OIxg10MiEozjmD4wPc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:03:02:00 AM

Documento firmado por: MORONES SANCHEZ LISSETTE

Certificado: 000000000000000030521 **Sello digital del documento original:** NnexERTZ/S2xHQjSbaiPDNjaS1gmHMoJkmgBQ2IQzw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:12:24:00 AM

Documento firmado por: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 000000000000000015853 **Sello digital del documento original:** OuxZHE4RWH2T3qrfAp8cg0wOcrnFDzQUQzqI8YCHn4=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:23:50:00 AM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

fecha: 11 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Grabación de todas las actividades realizadas por las cuentas privilegiadas durante su acceso a los dispositivos integrados y/o registrados en la solución.		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00003	
Registro de pulsaciones de teclado durante las sesiones		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00004	
Resguardo de grabaciones y consulta a través de la interfaz web que proporcione la herramienta.		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00004	
Generación de políticas de acceso		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		"Fundamento legal: Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""
El agente para acceder a la consola debe de tener la capacidad para instalarse en al menos los siguientes sistemas operativos: Windows Linux		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son: fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"		"Fundamento legal: Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""
Tener la capacidad de enviar notificaciones por correo electrónico.		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00006	

Resguardo de contraseñas de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
Debe poder ser configurado en un esquema clúster (modo activo-activo o modo activo-pasivo) que garantice la máxima disponibilidad de la solución.		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00007	
Los dispositivos para integrar serán al menos servidores de aplicaciones Red Hat Enterprise Linux desde la versión 7.x, Microsoft server desde la versión 2012 r2 y bases de datos Oracle Linux desde la versión 6.x		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
Debe tener la capacidad para el envío de bitácoras a un colector de eventos SIEM con las siguientes características:		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00010	
Que puedan realizar el envío de bitácoras mediante cualquier puerto		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
Poder utilizar el protocolo de Rsyslog		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>

<p>Realizar el envío de las bitácoras de manera cifrada al correlacionador de eventos.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>"Fundamento legal:</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</p>
<p>Contar con un mecanismo de control de acceso para usuarios y administradores</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>"Fundamento legal:</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</p>
<p>Disponer de un mecanismo que permita visualizar usuarios que han accedido y sus correspondientes roles</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>"Fundamento legal:</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</p>
<p>Disponer de un mecanismo que permita visualizar los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) a los que han accedido los usuarios</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>"Fundamento legal:</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</p>

Disponer de un mecanismo que permita ver todos los puntos finales (endpoints/dispositivos/devices) que han sido dados de alta y baja		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
Disponer de un mecanismo que permita acceder a las grabaciones generadas por la herramienta		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
Disponer de un mecanismo que permita acceder a todas las configuraciones		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
<p>La interfaz web debe hacer uso del protocolo TLS 1.2 o superior, considerando la compatibilidad con, al menos, uno de los siguientes navegadores</p> <p>Firefox Chrome Internet Explorer</p>		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
Contar con una interfaz web que permita el uso de HTTPS con certificado digital X509.		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00016	
Las licencias adquiridas sobre dispositivos y usuarios deben permitir la reasignación del licenciamiento, es decir desasignarse de un recurso para asignarse a un recurso nuevo, ya sea usuario o dispositivo		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00016	

Se debe considerar los equipos appliance o servidores del fabricante Broadcom necesarios para operar la solución, mismos que se describen en el numeral 2.2		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00016	
Debe incluir el kit de montaje en rack de 19 pulgadas, así como el manual de equipo en formato digital		Si cumple		TOTALSEC SA DE CV-Técnica Foja 00016	
CPU de 4 núcleos con 8 hilos		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p>"Fundamento legal:</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</p>

64 GB de memoria RAM		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
2 discos duros de estado sólido con 240 GB de almacenamiento cada uno.		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
8 Puertos Ethernet de 1 Gigabit		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>
1 Puerto Serial de Consola RJ-45		No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación como son:</p> <p>fichas técnicas, folletos, páginas de referencia (URL) o manuales del fabricante</p> <p>que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" particularmente lo establecido en la tabla 1 "Requerimientos mínimos" del numeral 2 "Adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos"</p>		<p><i>"Fundamento legal:</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>""Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)""</i></p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

David Gimel Virgen Rivero
Jefe de Departamento de Auditoría Informática

Lisette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática

Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

Documento firmado por: VIRGEN RIVERO DAVID GIMEL

Certificado: 00000000000000018108 **Sello digital del documento original:** ooGld9jpiHKR4lBCKJenShZBT/kcaOEYJwWNvJCsA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124l, Torre Zafiro II, Piso 1l, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:00:21:00 AM

Documento firmado por: MORONES SANCHEZ LISSETTE

Certificado: 00000000000000030521 **Sello digital del documento original:** MrKTg2lEobx3h2y0GTZF4uDlXPj4mX47jeocmGfrXEY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124l, Torre Zafiro II, Piso 1l, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:12:48:00 AM

Documento firmado por: GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 00000000000000015853 **Sello digital del documento original:** WJOr2S+vlu8MnLkIFMfpAoEw5tjHMS6oKXSEjHBZl=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124l, Torre Zafiro II, Piso 1l, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 11/12/2023 11:23:41:00 AM

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

13 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-053/2023
"Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom"
Rectificación por error de cálculo

Cantidad (a)	Descripción	Unidad de medida	ASHA Solution, S.A. de C.V.			
			DICE		DEBE DECIR	
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Importe total Antes de I.V.A. (a)*(b)	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Importe total Antes de I.V.A. (a)*(b)
248	Renovación del soporte técnico y mantenimiento de las licencias perpetuas	Servicio	\$2,550.69	\$632,570.62	\$2,550.69	\$632,571.12
1	Servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución	Servicio	\$598,666.67	\$598,666.67	\$598,666.67	\$598,666.67
3	Renovación del soporte técnico y mantenimiento tipo estándar de software y hardware de los equipos appliance	Servicio	\$171,014.49	\$513,043.48	\$171,014.49	\$513,043.47
3	Equipos tipo appliance para la solución	Equipo	\$303,571.43	\$910,714.29	\$303,571.43	\$910,714.29
SUBTOTAL				\$2,654,995.05		\$2,654,995.55
I.V.A.				\$424,799.21		\$424,799.29
Total				\$3,079,794.26		\$3,079,794.84

DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:
Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.	Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-053/2023
"Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Cantidad (a)	Descripción	Unidad de medida	ASHA Solution S.A. de C.V.		MSL Distribuciones S.A. de C.V.		Totalsec, S.A. de C.V.		Secure Data For Information Systems SA de CV		Scitum, S.A. DE C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%)			
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Importe total Antes de I.V.A. (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)				
248	Renovación del soporte técnico y mantenimiento de las licencias perpetuas	Servicio	\$3,327.50	\$825,220.00	\$2,557.35	\$634,222.80	\$4,105.30	\$1,018,114.40	\$4,185.78	\$1,038,073.44	\$6,201.00	\$1,537,848.00	\$4,515.83			
1	Servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución	Servicio	\$544,748.40	\$544,748.40	\$487,500.00	\$487,500.00	\$701,789.00	\$701,789.00	\$745,897.30	\$745,897.30	\$1,071,502.00	\$1,071,502.00	\$771,967.90			
3	Renovación del soporte técnico y mantenimiento tipo estándar de software y hardware de los equipos appliance	Servicio	\$178,971.43	\$536,914.29	\$239,250.00	\$717,750.00	\$199,457.20	\$598,371.60	\$197,234.78	\$591,704.34	\$236,099.00	\$708,297.00	\$219,402.92			
3	Equipos tipo appliance para la solución	Equipo	\$351,076.57	\$1,053,229.71	\$472,164.00	\$1,416,492.00	\$376,134.21	\$1,128,402.63	\$385,893.90	\$1,157,681.70	\$328,567.00	\$985,701.00	\$413,747.63			
SUBTOTAL				\$2,960,112.40	SUBTOTAL		\$3,255,964.80	SUBTOTAL		\$3,446,677.63	SUBTOTAL		\$3,533,356.78	SUBTOTAL		\$4,303,348.00
I.V.A.				\$473,617.98	I.V.A.		\$520,954.37	I.V.A.		\$551,468.42	I.V.A.		\$565,337.08	I.V.A.		\$688,535.68
Total				\$3,433,730.38	Total		\$3,776,919.17	Total		\$3,998,146.05	Total		\$4,098,693.86	Total		\$4,991,883.68

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$3,446,677.63
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$3,791,345.39

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

13 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-053/2023

"Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom"
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Cantidad (a)	Descripción	Unidad de medida	ASHA Solution, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%)
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Importe total Antes de I.V.A. (a)*(b)	
248	Renovación del soporte técnico y mantenimiento de las licencias perpetuas	Servicio	\$2,550.69	\$632,571.12	\$4,515.83
1	Servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución	Servicio	\$598,666.67	\$598,666.67	\$771,967.90
3	Renovación del soporte técnico y mantenimiento tipo estándar de software y hardware de los equipos appliance	Servicio	\$171,014.49	\$513,043.47	\$219,402.92
3	Equipos tipo appliance para la solución	Equipo	\$303,571.43	\$910,714.29	\$413,747.63
SUBTOTAL				\$2,654,995.55	
I.V.A.				\$424,799.29	
Total				\$3,079,794.84	

Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$3,446,677.63
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$3,791,345.39

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

13 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-053/2023
"Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom"
Evaluación Económica

Cantidad (a)	Descripción	Unidad de medida	ASHA Solution, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Importe total Antes de I.V.A. (a)*(b)
248	Renovación del soporte técnico y mantenimiento de las licencias perpetuas	Servicio	\$2,550.69	\$632,571.12
1	Servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución	Servicio	\$598,666.67	\$598,666.67
3	Renovación del soporte técnico y mantenimiento tipo estándar de software y hardware de los equipos appliance	Servicio	\$171,014.49	\$513,043.47
3	Equipos tipo appliance para la solución	Equipo	\$303,571.43	\$910,714.29
SUBTOTAL				\$2,654,995.55
I.V.A.				\$424,799.29
Total				\$3,079,794.84

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590418
HASH:
ED7EAB76D68E341DD55974B171CC8EC25131A7F61638AA
F81F1486AC6E624444

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590418
HASH:
ED7EAB76D68E341DD55974B171CC8EC25131A7F61638AA
F81F1486AC6E624444

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590418
HASH:
ED7EAB76D68E341DD55974B171CC8EC25131A7F61638AA
F81F1486AC6E624444

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2590418
HASH:
ED7EAB76D68E341DD55974B171CC8EC25131A7F61638AA
F81F1486AC6E624444

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA MARCA BROADCOM”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2023.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE.

Cantidad (a)	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Importe total Antes de I.V.A. (a)*(b)
248	Renovación del soporte técnico y mantenimiento de las licencias perpetuas	Servicio	\$ 2,550.69	\$632,570.62
1	Servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución	Servicio	\$598,666.67	\$598,666.67
3	Renovación del soporte técnico y mantenimiento tipo estándar de software y hardware de los equipos appliance	Servicio	\$171,014.49	\$513,043.48
3	Equipos tipo appliance para la solución	Equipo	\$303,571.43	\$910,714.29
SUBTOTAL				\$2,654,995.05
I.V.A.				\$424,799.21
TOTAL				\$3,079,794.26

Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco 05/100 MXN.

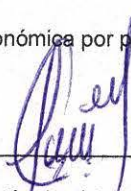
Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En el caso de que el Monto Total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos de dicha partida resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan esta consideración.



 Cecilia Cabrera Mojica en representación de Elvira Rodríguez, Representante Legal,
 ASHA Solution S.A. de C.V.